

Anexo III b

Contrato para el servicio de actividades deportivas del programa
<<ESCUELAS DEPORTIVAS>>

En Arcos de la Frontera, a 08 de enero de 2018.

REUNIDOS

De una parte el/la Sr. D. Ángel Francisco Fernández Salas, en su calidad de Director/a del I.E.S. GUADALPEÑA, actuando en nombre y representación de éste, en virtud de lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25/05/2006), conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.

De otra parte D. Héctor Ocampo Sotelo, con NIE Y-1872981-J, con domicilio en C/ Lucía Borrero, 4, 11630 Arcos de la Frontera

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato menor de SERVICIOS.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: El Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio objeto del presente contrato fue elaborado por el órgano de contratación competente de este centro, el día 27 de noviembre de 2017, por un presupuesto de 1788,00 euros, por tres talleres. Se publicó corrección de errores del pliego el día 4 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Una vez estudiadas las ofertas presentadas se ha determinado que el servicio lo realice: D. Héctor Ocampo Sotelo, como empresario autónomo.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: D. Héctor Ocampo Sotelo, como empresario autónomo, se compromete a prestar el servicio de la/s actividad /es deportiva/as:

- Stacking
- Multideporte
- Fitness school.

Estas actividades se realizarán con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato, documento contractual que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en el mismo.

SEGUNDA: El precio del contrato es el precio de adjudicación según lo dispuesto en el apartado 4, punto 5, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y asciende a 596,00euros por cada uno de los talleres que se lleven efectivamente a cabo durante la totalidad del periodo contratado.

El pago del servicio se realizará a mes vencido previa recepción parcial de conformidad del Director y presentación de factura por triplicado por el contratista.

TERCERA: Plazo de ejecución: Del 9 de enero 2018 al 31 de mayo de 2018 (no podrá ser superior a un año).

CUARTA: El precio mensual del servicio será el establecido según la cláusula 4, apartado 2, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTA: Para responder de las responsabilidades derivadas de la prestación objeto del contrato hasta un importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€), el contratista presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil nº BIDQ002053 de la compañía PlusUltra Seguros.

SEXTA: Será causa de suspensión y, en su caso, de resolución del contrato, una disminución del número de usuarios del servicio que haga inviable su continuidad según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y su corrección, o el incumplimiento del mismo.

SÉPTIMA: De acuerdo con la oferta presentada, el contratista se obliga a realizar las siguientes mejoras: NINGUNA.

OCTAVA: Para lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las disposiciones complementarias, siendo competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer las cuestiones derivadas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte

P.D. Orden de 10/05/2006


(BOJA nº 99 de 25/05/2006)



El/La Director/a del I.E.S. Guadalpeña.

POR EL ADJUDICATARIO

Fdo.:


HÉCTOR CAMPO SOTELO

